Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Edición N° 20.111

Salta, Miércoles 27 de Septiembre de 2.017





TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES - TEXTOS HASTA 200 PALABRAS - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Excedente por palabras	Normal . \$ 1,00	5
SECCION ADMINISTRATIVA		
Concesiones de Agua Pública	. \$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos		
Avisos Administrativos		
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios	Citaciones	0
Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de Minas	,	
Edictos Judiciales	•	\$ 400,00
Sucesorios Remates Quiebras Concursos preventivos Posesiones veintes	anales, etc.	
SECCIÓN COMERCIAL	¢ 150.00	£ 400 00
Avisos Comerciales	•	
Estado/s Contable/s (por cada página)	•	
SECCIÓN GENERAL		,,
Asambleas Profesionales	. \$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)	. \$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales	. \$ 150,00	\$ 400,00
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)		
Boletines Oficiales	. \$ 15,00	
Separatas y Ediciones Especiales		
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 F	Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág . \$ 255,00 FOTOCOPIAS		
Simples de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	¢ 2 00	
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados		
COPIAS DIGITALIZADAS	. 4 . 3,00	
Simples de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	. \$ 15.00	
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003		
ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. Nº 269/10)	. \$ 20,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.



SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

ROMERO Y SRA. HILDA JORGELINA SANTILLAN.	7
N° 1724 del 19/09/2017 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MARÍA CRISTINA GÓMEZ.	7
N° 1725 del 19/09/2017 – M.GOB. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓNES TEMPORARIAS. SRA. MARÍA ALEJANDRA GÓMES Y VIRGINIA RAMONA DI PAOLO.	8
N° 1726 del 19/09/2017 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. PABLO NICOLÁS ROMANO.	8
N° 1727 del 19/09/2017 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR.ESTEBAN DANIEL LÓPEZ SOTO.	9
N° 1728 del 19/09/2017 – M.H.y F. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. ING. EDWIN OMAR CABALLERO.	9
N° 1729 del 19/09/2017 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRTA. PATRICIA DEL CARMEN MAMANI.	10
N° 1730 del 19/09/2017 – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. LUCIANA BORGATTA.	10
N° 1731 del 19/09/2017 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MIRIAM ROSANA CHAILE.	11
N° 1732 del 19/09/2017 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. LILIANA MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ DE MARTÍNEZ.	11
N° 1733 del 19/09/2017 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. PAULINA FIDELA LANDIVISNAY.	12
N° 1734 del 19/09/2017 – M.C. y T. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRA. CALABRES NALLIM Y OTROS.	12
N° 1735 del 19/09/2017 - M.I.T.y V AUTORIZA AFECTACIÓN DE PERSONAL. CRA. CLAUDIA VERÓNICA GULEZZI.	14
N° 1736 del 19/09/2017 – M.GOB. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRA. MARÍA LUCÍA PEPE Y SRA. CECILIA LORENA PASCUAL.	15
N° 1737 del 19/09/2017 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. ROXANA ELIZABETH CRUZ.	15
N° 1738 del 19/09/2017 – M.P.I. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. SERGIO MARCOS ANDRÉS SÁNCHEZ PÉREZ.	16
N° 1739 del 19/09/2017 - M.ED.C. y Tec PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JORGE ENRIQUE CATIVA.	16
N° 1740 del 19/09/2017 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MILAGRO VIDAL.	17
N° 1741 del 19/09/2017 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. MARIANA PAOLA DÍAZ.	17
N° 1742 del 19/09/2017 - M.J.G.M PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. VERONA NOELIA CIPRI.	18
N° 1743 del 19/09/2017 – M.A. y P.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. PAMELA VANESA PÉREZ QUINTANA.	18
N° 1744 del 19/09/2017 – M.GOB. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MARÍA MATILDE LAGIARD.	19
N° 1745 del 19/09/2017 – M.GOB. – PRÓRROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS. SRA. MIRTA SALAZAR.	19



N° 1746 del 19/09/2017 – M.GOB. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. RAÚL ALBERTO DANIEL LEDESMA.	20
N° 1747 del 19/09/2017 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. ESTHER YOLANDA CONDORÍ.	20
N° 1748 del 19/09/2017 – M.I.T.y V. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. CRISTIAN IVÁN VÉLIZ.	21
RESOLUCIONES MINISTERIALES	
N° 156 del 20/09/2017 – M.H.y F. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1. OBRA: NUEVA COLECTORA MÁXIMA CERRILLOS Y ZONA SUR SALTA CAPITAL" (VER ANEXO)	21
N° 157 del 20/09/2017 – M.H.y F. – APRUEBA ACTA ACUERDO EN EL MARCO DEL PLAN HÁBITAT, SUSCRIPTA CON LA FUNDACIÓN ENTRE MUJERES. (VER ANEXO)	23
LICITACIONES PÚBLICAS	
S.P.C. – MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE – N° 246/17 –MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TECNICAS	24
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA - U.C.E.P.E. SALTA - N° 15/17	25
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Nº 02/17	25
CONCURSOS DE PRECIOS	
H.P.G.D. SAN BERNARDO – N° 11/17	27
H.P.G.D. SAN BERNARDO – N° 12/17	27
H.P.G.D. SAN BERNARDO – N° 20/17	27
CITACIONES ADMINISTRATIVAS	
SECRETARÍA DE TIERRA Y BIENES – UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL – MARÍA DEL CARMEN MARTINEZ – EXPTE. N° 1100388–271172/2016–0 – CHICOANA Y OTROS	28
SECCIÓN JUDICIAL	
SENTENCIAS	
VALERIA ELIZABETH MACIAS – EXPTE. N° JUI 126210/2.015	31
SUCESORIOS	
DOMINGUE VICENTA Y/O DOMINGUEZ, VICENTA – EXPTE. N° 572374/2.016	31
DOMINGUE VICENTA Y/O DOMINGUEZ, VICENTA – EXPTE. N° 572374/2.016 ORTIZ, ALBERTO – EXPTE. N° 25.444/2.016 – TARTAGAL	31 32
ORTIZ, ALBERTO – EXPTE. N° 25.444/2.016 – TARTAGAL ALDANA BARBARITA EUDOSIA Y LOPEZ VILLAGRA ANTONIO IRINEO – EXPTE. N° 23.954/2.014 –	32
ORTIZ, ALBERTO – EXPTE. N° 25.444/2.016 – TARTAGAL ALDANA BARBARITA EUDOSIA Y LOPEZ VILLAGRA ANTONIO IRINEO – EXPTE. N° 23.954/2.014 – TARTAGAL	32 32
ORTIZ, ALBERTO – EXPTE. N° 25.444/2.016 – TARTAGAL ALDANA BARBARITA EUDOSIA Y LOPEZ VILLAGRA ANTONIO IRINEO – EXPTE. N° 23.954/2.014 – TARTAGAL PINO, JUAN CARLOS – EXPTE. N° 21.225/2.011 – TARTAGAL MEGEVAND, CARLOS ALFREDO Y SUAREZ, MARÍA JOSEFINA – EXPTE. N° 4884/2.016 – SAN RAMÓN DE	32 32 32
ORTIZ, ALBERTO – EXPTE. N° 25.444/2.016 – TARTAGAL ALDANA BARBARITA EUDOSIA Y LOPEZ VILLAGRA ANTONIO IRINEO – EXPTE. N° 23.954/2.014 – TARTAGAL PINO, JUAN CARLOS – EXPTE. N° 21.225/2.011 – TARTAGAL MEGEVAND, CARLOS ALFREDO Y SUAREZ, MARÍA JOSEFINA – EXPTE. N° 4884/2.016 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.	32 32 32 33
ORTIZ, ALBERTO – EXPTE. N° 25.444/2.016 – TARTAGAL ALDANA BARBARITA EUDOSIA Y LOPEZ VILLAGRA ANTONIO IRINEO – EXPTE. N° 23.954/2.014 – TARTAGAL PINO, JUAN CARLOS – EXPTE. N° 21.225/2.011 – TARTAGAL MEGEVAND, CARLOS ALFREDO Y SUAREZ, MARÍA JOSEFINA – EXPTE. N° 4884/2.016 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN. VELASQUEZ, DARÍO MARINO– EXPTE. N° 587.326/2017	32 32 32 33
ORTIZ, ALBERTO – EXPTE. N° 25.444/2.016 – TARTAGAL ALDANA BARBARITA EUDOSIA Y LOPEZ VILLAGRA ANTONIO IRINEO – EXPTE. N° 23.954/2.014 – TARTAGAL PINO, JUAN CARLOS – EXPTE. N° 21.225/2.011 – TARTAGAL MEGEVAND, CARLOS ALFREDO Y SUAREZ, MARÍA JOSEFINA – EXPTE. N° 4884/2.016 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN. VELASQUEZ, DARÍO MARINO– EXPTE. N° 587.326/2017 JANIN, MARÍA DE LAS MERCEDES – EXPTE N° 558.562/2.016	32 32 32 33 33 33
ORTIZ, ALBERTO – EXPTE. N° 25.444/2.016 – TARTAGAL ALDANA BARBARITA EUDOSIA Y LOPEZ VILLAGRA ANTONIO IRINEO – EXPTE. N° 23.954/2.014 – TARTAGAL PINO, JUAN CARLOS – EXPTE. N° 21.225/2.011 – TARTAGAL MEGEVAND, CARLOS ALFREDO Y SUAREZ, MARÍA JOSEFINA – EXPTE. N° 4884/2.016 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN. VELASQUEZ, DARÍO MARINO– EXPTE. N° 587.326/2017 JANIN, MARÍA DE LAS MERCEDES – EXPTE N° 558.562/2.016 ARCE, REBECA ELIZABETH – EXPTE. N° 562.365/16	32 32 32 33 33 33 34
ORTIZ, ALBERTO – EXPTE. N° 25.444/2.016 – TARTAGAL ALDANA BARBARITA EUDOSIA Y LOPEZ VILLAGRA ANTONIO IRINEO – EXPTE. N° 23.954/2.014 – TARTAGAL PINO, JUAN CARLOS – EXPTE. N° 21.225/2.011 – TARTAGAL MEGEVAND, CARLOS ALFREDO Y SUAREZ, MARÍA JOSEFINA – EXPTE. N° 4884/2.016 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN. VELASQUEZ, DARÍO MARINO– EXPTE. N° 587.326/2017 JANIN, MARÍA DE LAS MERCEDES – EXPTE N° 558.562/2.016 ARCE, REBECA ELIZABETH – EXPTE. N° 562.365/16 CUEVAS ARANCIBIA, AGUSTINA – EXPTE. N° 586.766/17	32 32 33 33 33 34 34
ORTIZ, ALBERTO – EXPTE. N° 25.444/2.016 – TARTAGAL ALDANA BARBARITA EUDOSIA Y LOPEZ VILLAGRA ANTONIO IRINEO – EXPTE. N° 23.954/2.014 – TARTAGAL PINO, JUAN CARLOS – EXPTE. N° 21.225/2.011 – TARTAGAL MEGEVAND, CARLOS ALFREDO Y SUAREZ, MARÍA JOSEFINA – EXPTE. N° 4884/2.016 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN. VELASQUEZ, DARÍO MARINO– EXPTE. N° 587.326/2017 JANIN, MARÍA DE LAS MERCEDES – EXPTE N° 558.562/2.016 ARCE, REBECA ELIZABETH – EXPTE. N° 562.365/16 CUEVAS ARANCIBIA, AGUSTINA – EXPTE. N° 586.766/17 TELLO RAMÓN – LIMBANIA DAMIANA – EXPTE. N° 591.700/2.017	32 32 33 33 33 34 34 35



NALLIN RACHD OSCAR; JIMENEZ TERESA DEL HUERTO – EXPTE. N° 1–587943/2.017	36
GANAM MAURELL, JOSE GUILLERMO – EXPTE. N° 1–574.296/2.016	36
MAITA, MARIA JOSE ; MOYA, PAULA RAMONA – EXPTE. N° 589.104/17	37
ÁLVAREZ, CARLOS ALBERTO – EXPTE. N° 590.895/17	37
FERNÁNDEZ, JUANA ROSA – EXPTE. N° 564.255/16 ; DELGADO, CÁNDIDO – EXPTE. N° 478.613/14	37
REMATES JUDICIALES	
POR MARCELO F. OLIVARES- JUICIO EXPTE. N° 531.443/15.	38
EDICTOS DE QUIEBRAS	
CASTILLO, ROBERTO ANTONIO – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 600.683/17	39
CASALE, MARCELA LILIAN POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 600.684/2.017	39
EDICTOS JUDICIALES	
ESCRITURACION: YEBARA, FAUSTO MARCELO C/ PUETA ,DEMETRIO- EXPTE. N° B-264214/2.011 - SAN SALVADOR DE JUJUY	40
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
BICHITO DE LUZ S.R.L.	42
GRUPO AURORA S.R.L.	44
ASAMBLEAS COMERCIALES	
PLANTACIONES CATAMARCA S.A. – FINCA LA BONITA	46
AVISOS COMERCIALES	
COMPLEJO LAS LAJITAS S.A.	47
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN MUTUAL DE PRODUCTORES TABACALEROS DE SALTA	50
TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA	51
UNIÓN DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DE SALTA – (EXTRAORDINARIA)	51
ASOCIACIÓN MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SALTA	52
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 20.108 DE FECHA 22/09/2.017	53
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 26/09/2017	53
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 26/09/2017	54



Sección Administrativa





DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 19 de septiembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.720 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 4.674/17 - código 180

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar a su pedido, a la señora **CLAUDIA ISABEL ROMERO, D.N.I. N° 18.777.998**, agrupamiento: administrativo, subgrupo 5, auxiliar administrativo con designación temporaria del Hospital "Enrique Romero" de El Quebrachal, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, al cargo N° 188.24, Decreto N° 270/11 del Hospital "El Carmen" de San José de Metán.

ARTÍCULO 2°.– Con igual vigencia, trasladar a su pedido, a la señora HILDA JORGELINA SANTILLAN, D.N.I. N° 14.049.481 agrupamiento: administrativo, subgrupo 5, auxiliar administrativo del Hospital "El Carmen" de San José de Metán, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, al cargo N° 57.5, Decreto N° 3.701/15 del Hospital "Enrique Romero" de El Quebrachal.

ARTÍCULO 3°.- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, se produce la siguiente afectación de cargos:

- · Liberar y afectar el cargo N° 57.5, Decreto N° 3.701/15 del Hospital "Enrique Romero" de El Quebrachal.
- · Liberar y afectar el cargo N° 188.24, Decreto N° 270/11 del Hospital "El Carmen" de San José de Metán.

ARTÍCULO 4°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Mascarello

Fechas de publicación: 27/09/2017 OP N°: SA100022993

Salta, 19 de septiembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.724 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159 - 180.501/2.010 - 13

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación de la Sra. **María Cristina Gómez, C.U.I.L. N° 27** – **22526612** – **9**, en carácter de personal temporario, para continuar desempeñando funciones administrativas en el Colegio Secundario N° 5.033 "Dr. Ernesto M. Aráoz" de la ciudad de Salta – Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 13/07/17 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de



Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°. – La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 27/09/2017 OP N°: SA100022994

Salta, 19 de septiembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.725 MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 30052 - 198.298/2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°- Prorrogar la designación de María Alejandra Gómes, D.N.I. N° 26.646.984 y Virginia Ramona Di Paolo, D.N.I. N° 35.563.990 en carácter de Personal Temporario en la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 16 de Octubre de 2.017 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones a las dispuestas en su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°- El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 27/09/2017 OP N°: SA100022995

Salta, 19 de septiembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.726 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EXPEDIENTE N° 0120159 – 116.358/2.015 – 1

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación del Sr. **Pablo Nicolás Romano, C.U.I.L. N° 24** – **34880500** – **3**, en carácter de personal temporario, para continuar desempeñando funciones administrativas en la Escuela de Educación Técnica N° 3.132 del Departamento Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a partir del 23/01/17 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°. - Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente,



se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 27/09/2017 **OP N°:** SA100022996

Salta, 19 de septiembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.727 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EXPEDIENTE N° 0120159 - 27.251/2.014 - 3

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Sr. Esteban Daniel López Soto, C.U.I.L. N° 20-25800519-9, en carácter de personal temporario, para continuar desempeñando funciones administrativas en el Departamento Liquidaciones de la Dirección General de Personal, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a partir del 12/08/17 y por el término de cinco (5) meses en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada pon la Sra. Ministra de Educación Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 27/09/2017

OP N°: SA100022997

Salta, 19 de septiembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.728 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

EXPEDIENTE N° 366 - 214.205/2.014 - 7

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS DECIDE

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Ing. Edwin Omar Caballero, D.N.I. N° 21.319.837, en carácter de personal temporario en el Ministerio de Hacienda y Finanzas, a partir del 30 de septiembre de 2.017 y por el término de cinco meses, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto



precedentemente se imputará a la partida respectiva, y curso de acción correspondiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°. – La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

Fechas de publicación: 27/09/2017 OP N°: SA100022998

Salta, 19 de septiembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.729 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 3.434/17 - código 185

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. Designar a la señorita **PATRICIA DEL CARMEN MAMANI, D.N.I. N° 31.499.040**, matrícula profesional N° 748, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 39.3, Decreto N° 1.034/96, agrupamiento: técnico, subgrupo: 2, para desempeñarse como técnica en laboratorio en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.– La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081007000900, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°. - La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Mascarello

Fechas de publicación: 27/09/2017 OP N°: SA100022999

Salta, 19 de septiembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.730 MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 143 – 185.223/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Srta. LUCIANA BORGATTA, D.N.I. N° 22.785.225, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Minería, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 29 de septiembre de 2.017, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y C.A. correspondiente al Ministerio de Ambiente y



Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°. – La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°. - Comunícar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Montero

Fechas de publicación: 27/09/2017 OP N°: SA100023000

Salta, 19 de septiembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.731 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159 - 174.688/2.010 - 20

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación de la Sra. **Miriam Rosana Challe, C.U.I.L. N° 23** – **23.159.832** – 4, en carácter de personal temporario para continuar desempeñando funciones de Serena en la Escuela Hogar N° 4.660 "Carmen Puch de Güemes" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 16/09/17 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y C.A. correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 27/09/2017 OP N°: SA100023001

Salta, 19 de septiembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.732 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159 - 174.688/2.010 - 20

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Sra. Liliana María del Rosario Velázquez de Martínez, C.U.I.L. N° 27 - 26850727 - 8, en carácter de personal temporario para continuar desempeñando funciones de Serena en la Escuela Hogar N° 4.660 "Carmen Puch de Güemes" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 22/09/17 y por el



término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y C.A. correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°. – La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 27/09/2017 OP N°: SA100023002

Salta, 19 de septiembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.733 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159 - 174.688/2.010 - 20

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Sra. Paulina Fidela Landivisnay, C.U.I.L. N° 27 - 18.514.509 - 9, en carácter de personal temporario para continuar desempeñando funciones de Serena en la Escuela Hogar N° 4.660 "Carmen Puch de Güemes" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 15/09/17 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y C.A. correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 27/09/2017 OP N°: SA100023003

Salta, 19 de septiembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.734 MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 347 - 180.743/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR las designaciones como agentes temporarios en las dependencias de la Secretaría de Cultura de las personas que se detallan a continuación, en



idénticas condiciones que las prórrogas anteriores, por el término de 5 (cinco) meses desde de la fecha que en cada caso se indica:

SECRETARÍA DE CULTURA		
CALABRES NALLIM, Melina Eugenia	D.N.I. N° 26.485.158	Desde el 07-09-17
BECERRA, Meliana Ayelén	D.N.I. N° 33.883.268	Desde el 03-09-17

SEGURA SANTOS OLIVEIRA, Florencia Alejandra D.N.I. N°38.212.229 Desde el 09-10-17 DELLMANS PADILLA, Fernanda Inés D.N.I. N°34.329.539 Desde el 08-10-17

COMPLEJO CULTURAL SAN FRANCISCO

VARELA, Silvia Roxana D.N.I. N° 29.398.112 Desde el 11-09-17

ESPACIOS INCAA

CARRIZO D'ALESSANDRO María Noelia D.N.I. N° 28.634.148 Desde el 28-10-17

TEATRO PROVINCIAL

BITRIAGA Jorge Ernesto D.N.I. N° 31.948.262 Desde el 16-09-17

ADMINISTRACIÓN CASA DE LA CULTURA

CORIA, Jonatan Nicolás D.N.I. 34.244.268 Desde el 11-09-17

SUBSECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL

VIGLIONE, María Cecilia D.N.I. N° 16.447.198 Desde el 24-09-17 CASSO, Ariel Emanuel D.N.I. N° 33.235.730 Desde el 27-09-17

PROGRAMA QHAPAQ ÑAN

ORCE, Hugo Alberto

D.N.I. N° 23.072.179

Desde el 24–10–17

SUBELZA, Claudia Mónica

D.N.I. N° 20.399.160

Desde el 24–10–17

COORDINACIÓN GRAL. DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVO

JURADO, Gabriela Beatríz D.N.I. N° 22.685.044 Desde el 19-10-17

MUSEO DE LA VIDA RURAL SALTEÑA - FINCA LA CRUZ

SALAZAR, Gabriel Isaac D.N.I. N° 18.010.238 Desde el 01-10-17

MUSEO POPULAR DE IRUYA

CANCHI, Beatríz Dora D.N.I. N° 25.482.545 Desde el 16-09-17

BALLET DE LA PROVINCIA

CALLEJA, Femando Luís D.N.I. N° 29.128.180 Desde el 21–10–17

INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA

GUTIÉRREZ, Mirta Beatriz

D.N.I. N° 20.512.281

Desde el 01-09-17

D.N.I. N° 26.031.147

Desde el 01-09-17

D.N.I. N° 33.046.358

Desde el 01-09-17

D.N.I. N° 33.046.358

Desde el 01-09-17

D.N.I. N° 36.346.478

Desde el 01-09-17



ESCUELA DE BALLET		
MUÑOZ, Guillermo Fernando	D.N.I. N° 20.671.249	Desde el 01-10-17
GALARZA, Lucrecia Cecilia	D.N.I. N° 28.251.568	Desde el 01-10-17
MAGNA BELLO, Claudia Noelia	D.N.I. N° 32.165.422	Desde el 01-10-17
LOPEZ, Francisco Roberto	D.N.I. N° 37.419.584	Desde el 01-10-17
HERRERA, Graciela María	D.N.I. N° 16.349.757	Desde el 01-10-17
VILLAGRA, Juan Manuel	D.N.I. N° 25.884.905	Desde el 01-10-17
LOPEZ, Mónica Noemi	D.N.I. N° 31.548.392	Desde el 01-10-17
GOLDSTEIN, Lionel David	D.N.I. N° 27.419.276	Desde el 01-10-17
GERON, Alejandra Cirila	D.N.I. N° 26.129.584	Desde el 01-10-17
POLITANO PINTOS, Dario Victor	D.N.I. N° 30.637.368	Desde el 01-10-17
GUANTAY Javier Rodrigo	D.N.I. N° 35.483.243	Desde el 01-10-17
VENUTI, Alberto Gabriel	D.N.I. N° 28.261.284	Desde el 01-10-17
GARD, María Cristina	D.N.I. N° 13.213.435	Desde el 01-10-17
JUÁREZ, Haydee Lorena del Valle	D.N.I. N° 24.338.565	Desde el 01-10-17
VITTOR, Valeria Alejandra	D.N.I. N° 28.634.591	Desde el 01-10-17
NARVÁEZ, Fabio Armando	D.N.I. N° 24.511.091	Desde el 01-10-17
PERALTA, Nicolás F.	D.N.I. N° 34.025.100	Desde el 01-10-17
QUIROZ, Carlos Eduardo	D.N.I. N° 27.302.251	Desde el 01-10-17
GIANA ATRIO, Pamela Alejandra	D.N.I. N° 35.562.674	Desde el 06-09-17
SLODKY, Axel	D.N.I. N° 29.226.569	Desde el 06-09-17
MOLINA, Adriana Emilse	D.N.I. N° 25.069.393	Desde el 01-10-17
CERCENÁ, Adolfo Humberto Mario	D.N.I. N° 7.235.973	Desde el 01-10-17
LOPEZ, Francisco Guillermo	D.N.I. N° 26.025.724	Desde el 07-09-17
MORENO, Gabriel Hernan	D.N.I. N° 32.633. 773	Desde el 07-09-17

ARTÍCULO 2º.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a las respectivas partidas presupuestarias, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°. – La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Ovejero

Fechas de publicación: 27/09/2017 OP N°: SA100023004

Salta, 19 de septiembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.735 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 299 - 177.744/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prestación de servicios en carácter de colaboración a la Secretaría



de Procedimientos de Contrataciones de la Secretaría General de la Gobernación, de la Cra. Claudia Verónica Gulezzi, D.N.I N° 25.930.578, Consultora en Materia de Contrataciones del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 28 de febrero de 2.018, o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°. – La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Saravia - Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/09/2017 OP N°: SA100023005

Salta, 19 de septiembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.736 MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 30052 - 198.201/2.017 - 0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°- Prorrogar la designación de la Sra. María Lucía Pepe, D.N.I. N° 32.347.334, y de la Sra. Cecilia Lorena Pascual, D.N.I. N° 29.337.104, en carácter de personal temporario de la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 25 de septiembre de 2.017, por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones a las dispuestas en Decisión Administrativa N° 818/17.

ARTÍCULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3° - El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Rodríguez

Fechas de publicación: 27/09/2017

OP N°: SA100023006

Salta, 19 de septiembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.737

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE Nº 0120159 - 116.539/2.015 - 4

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Sra. Roxana Elizabeth Cruz, C.U.I.L. N° 27 - 22785109 - 6, en carácter de personal temporario, para continuar desempeñando funciones administrativas en el Colegio Secundario N° 5.167 "Dr. Miguel Ragone" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación,



Ciencia y Tecnología, a partir del 12/8/17 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y C.A. correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3º.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 27/09/2017 OP N°: SA100023007

Salta, 19 de septiembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.738 MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente Nº 1070376 - 163.671/2.017 - 0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Designar al señor **Sergio Marcos Andrés Sánchez Pérez – D.N.I. Nº 30.955.053**, en carácter de personal temporario en la Secretaría de Niñez y Familia, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, por el término de 5 (cinco) meses, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2º. – El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y C.A. correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el Señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Abeleira

Fechas de publicación: 27/09/2017 OP N°: SA100023008

Salta, 19 de septiembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.739 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159 - 108.803/2.013 - 18

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Sr. Jorge Enrique Cativa, C.U.I.L. N° 20 - 28529633 - 2, en carácter de personal temporario, para continuar desempeñando funciones



administrativas en el Departamento Liquidaciones de la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 21/08/17 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y C.A. correspondientes al Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3º.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 27/09/2017

OP N°: SA100023009

Salta, 19 de septiembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.740 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159 - 179.570/2.010 - 15

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación de la Sra. **Milagro Vidal, C.U.I.L. N° 27–13242219–8**, en carácter de personal temporario, para continuar desempeñando funciones administrativas en la Escuela de Educación Técnica N° 3.141 de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a partir del 28/05/17 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y C.A. correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3º.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 27/09/2017 OP N°: SA100023010

Salta, 19 de septiembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.741 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159 - 180.421/2.010 - 10

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE



DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación de la Srta. **Mariana Paola Díaz, C.U.I.L. N° 27–26345085–5**, en carácter de personal temporario, para continuar desempeñando funciones administrativas en la Escuela de Educación Técnica N° 3.136 "Vespucio" de General Mosconi, Dpto. General San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 03/08/17 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y C.A. correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3º.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fechas de publicación: 27/09/2017 OP Nº: SA100023011

Salta, 19 de septiembre de 2.017

Parodi – Berruezo Sánchez

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.742 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Expte. N° 384 – 208.646/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación de la Lic. **Verona Noelia Cipri, D.N.I. N° 27.651.136**, en carácter de personal temporario, en Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 01 de octubre de 2.017 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en su designación anterior.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y C.A. correspondientes a la Jurisdicción de Jefatura de Gabinete de Ministros – Ejercicios correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi	
s de publicación: 27/09/2017 OP N°: SA100023012	
_	

Salta, 19 de septiembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.743
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente Nº 034 - 174.607/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:



ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de la señorita **Pamela Vanesa Pérez QUINTANA, D.N.I. Nº 25.571.618**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 20 de septiembre de 2.017, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y C.A. correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°. – La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero
Fechas de publicación: 27/09/2017
OP N°: SA100023013

Salta, 19 de septiembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.744 MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 52 - 199.649/2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º- Prorrogar la designación de la señora **María Matilde Lagiard - D.N.I. Nº 28.143.260**, a partir del 10 de septiembre de 2.017 y por el termino de 5 (cinco) meses, en carácter de personal temporario en la Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, en iguales condiciones a las dispuestas en su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y C.A correspondientes a la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3º- El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4º- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodriguez
Fechas de publicación: 27/09/2017
OP N°: SA100023014

Salta, 19 de septiembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.745 MINISTERIO DE GOBIERNO

Expediente N° 326 - 33.559/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:



ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la Comisión de servicios de la Sra. **Mirta Salazar, D.N.I. Nº 14.500.114** a la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2.017.

ARTÍCULO 2º.-La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Gómez Almaras - Rodríguez

Fechas de publicación: 27/09/2017 OP N°: SA100023015

OF N . 3A100023013

Salta, 19 de septiembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.746 MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 231 - 188.844/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de **Raúl Alberto Daniel Ledesma - D.N.I. Nº 36.864.282**, en carácter de Personal Temporario en la Secretaría de Defensa del Consumidor, dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 27 de septiembre del 2.017 y por el término de 5 (cinco) meses.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y C.A correspondientes a la Secretaría de Defensa del Consumidor - Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente instrumento será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Rodríguez

Fechas de publicación: 27/09/2017 OP N°: SA100023016

Salta, 19 de septiembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.747 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE Nº 0120.102 - 15.190/2.010 - 10

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Sra. Esther Yolanda Condorí, C.U.I.L N° 27 - 13747376 - 9, en carácter de personal temporario, para continuar desempeñando funciones administrativas en la Escuela de Educación Técnica N° 3.112 "San Ignacio de Loyola", de Cerrillos, Dpto. Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 12/01/17 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.



ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y C.A correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3º.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 27/09/2017

OP N°: SA100023017

Salta, 19 de septiembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.748 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 125 – 219.889/16 y agregados

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º. – Designar al señor **Cristian Iván Véliz, D.N.I. Nº 35.482.841**, en carácter de personal temporario en la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, por el término de 5 (cinco) meses, a partir de la fecha del presente, con una remuneración equivalente a Técnico Intermedio – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo 2. **ARTÍCULO 2º.** – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al Curso de Acción 092001000100 Proyección y Ejecución de Obras. Cuenta

Objeto 411200 Personal Temporario. Financiamiento: 100 Rentas Generales. **ARTÍCULO 3º.**- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Saravia

Fechas de publicación: 27/09/2017

OP N°: SA100023018

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 20 de septiembre de 2.017

RESOLUCIÓN Nº 156 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 272 - 127.251/2.016 - 11 y Cpde. 17

VISTO las presentes actuaciones en las cuales se tramita la aprobación de la Adenda N° 1 de Redeterminación de Precios N° 1 de la obra "Nueva Colectora Máxima para la Localidad de Cerrillos y Zona Sur de Salta Capital", ejecutada en el marco del Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior – DAMI –, Préstamo BID N° 2.499/OC –



AR, y;

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución N° 239/16 de este Ministerio de Hacienda y Finanzas de fecha 12/12/16 se aprobó la Licitación Pública Nacional N° 04/16 llevada a cabo por la Secretaría de Financiamiento en carácter de Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior, se adjudicó la ejecución de la misma a la firma INGECO SA, suscribiéndose el correspondiente contrato de obra pública en fecha 12/12/2.016 por la suma total de Pesos cincuenta y cinco millones ochocientos setenta y tres mil doscientos cuarenta y cinco con treinta y nueve centavos (\$ 55.873.245,39) IVA incluido, a valores del mes de agosto del año 2.016;

Que por Nota de Pedido N° 06 de fecha 27/03/2.017 la contratista inicia los trámites necesarios para la Redeterminación de Precios N° 1 de la obra de referencia, tomando como fecha base para el cálculo el mes de agosto del año 2.016;

Que a fs. 131/133 la Unidad Central de Contrataciones autoriza la prosecución del trámite, dándose cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto N° 1.170/03;

Que por Nota N° 658/17 la Unidad Ejecutora Central del Programa comunica la no objeción a la Redeterminación de Precios N° 1 de la obra;

Que la contratista acompaña Póliza de Seguro de Caución de Ejecución del Contrato de Obra Pública N° 809.347 emitida por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A por los montos a redeterminarse, completándose de esta manera los montos totales del contrato;

Que se ha emitido dictamen legal favorable, ha intervenido la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda en el control de su competencia y se encuentra agregada la imputación preventiva del gasto, que será financiado en un 75% por el Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior y en un 25% por la contraparte provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el procedimiento de Redeterminación de Precios Nº 1 de la Vía obra "Nueva Colectora Máxima para la Localidad de Cerrillos y Zona Sur de Salta Capital", adjudicada a la firma INGECO SA, en el marco del Decreto Provincial Nº 1.170/03, por la suma de \$ 5.729.292,03 (Pesos cinco millones setecientos veintinueve mil doscientos noventa y dos con tres centavos) IVA incluido, valores al mes de Febrero del año 2.017.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la Adenda Nº 1 de Redeterminación de Precios Nº 1 suscripta en fecha 29/08/17 entre la Secretaría de Financiamiento y la firma INGECO SA.

ARTÍCULO 3º: En consecuencia con lo dispuesto en el Artículo Primero de esta Resolución, modificar el contrato celebrado el día 12/12/2.016, estableciendo un nuevo valor total del mismo en la suma total de \$ 61.602.537,42 (Pesos sesenta y un millones seiscientos dos mil quinientos treinta y siete con cuarenta y dos centavos), IVA incluido, valores al mes de Febrero del año 2.017.

ARTÍCULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente será imputado a las siguientes partidas presupuestarias: Setenta y Cinco Por Ciento (75%) a la Jurisdicción 09: Ministerio de Hacienda y Finanzas – SAF 2 – C.A 007 – AC 0694 – Obra 01 – Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior – BID 092007069401.123121–Construcciones de bienes de dominio privado; y Veinticinco Por



Ciento (25%) a la Jurisdicción 09: Ministerio de Hacienda y Finanzas SAF 2 - C.A 007 - AC 0694 - Obra 03 - Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior - CP 092007069403.123121- Construcciones de bienes de dominio privado.

ARTÍCULO 5º: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Gomeza

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/09/2017 OP N°: SA100023019

Salta, 20 de septiembre de 2.017

RESOLUCIÓN Nº 157 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272 - 140.243/2.017 - 0 y agregados

VISTO el acta acuerdo suscripta en fecha 28 de agosto de 2.017 entre la Secretaría de Financiamiento y Fundación Entre Mujeres, en el marco del Plan Hábitat, a ejecutarse en la Misión San Francisco de la Localidad de Pichanal, Departamento de Orán, Provincia de Salta;

CONSIDERANDO:

Que el Plan Hábitat se implementa a partir del Convenio Específico Nº 01723967/16, suscripto entre la Secretaría de Vivienda y Hábitat, del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, y la Provincia de Salta, aprobado por Decreto Provincial Nº 1.699/16 del Gobernador de la Provincia;

Que en el marco del Plan Hábitat se lleva adelante la ejecución de las obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario para la Misión San Francisco de la Localidad de Pichanal, departamento Orán, Provincia de Salta contribuyendo de esta manera al bienestar de sus habitantes:

Que el convenio prevé el financiamiento por parte del gobierno nacional de la suma de \$ 166.015.526 (Pesos ciento sesenta y seis millones quince mil quinientos veintiséis) para la ejecución del Plan Hábitat, distribuidos en distintos rubros y/o módulos, como por ejemplo: Núcleos Húmedos, Enripiado y cordón cuneta, Polideportivo, Revestimiento de canales, Módulo Desarrollo Humano, entre otros;

Que asimismo a los fines de llevar a cabo la ejecución del Convenio se suscribió Convenio de Cooperación Mutua entre los Ministerios de Infraestructura Tierra y Vivienda y el Ministerio de Hacienda y Finanzas, ambos de la Provincia de Salta; aprobado por Resolución Conjunta N° 119/16 del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y N° 226/16 del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que por su parte el Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través de la Secretaría de Financiamiento, tiene como función principal la gestión y ejecución de financiamiento, proveniente de préstamos otorgados por la Nación y Organismos Internacionales de crédito;

Que el convenio suscripto con la Fundación Entre Mujeres C.U.I.T. Nº 30 - 70927393 - 7 se encuadra dentro del Módulo Mujer y Hábitat del Plan Hábitat, y tiene por



objeto la ejecución del Proyecto integral de salud sexual y reproductiva en la comunidad Ava Guaraní de La Misión San Francisco de la Localidad de Pichanal, Departamento de Oran, Provincia de Salta:

Que las presentes actuaciones se dictan en cumplimiento de las normativas legales y en el marco de la Constitución de la Nación Argentina, artículo 123; Constitución de la Provincia de Salta, artículos 144 y 170; artículo 33 de la Ley N° 7.905; y Ley N° 6.833;

Que las presentes actuaciones cuentan con la correspondiente imputación preventiva del gasto efectuada por la Administración General del SAF del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda dejando constancia que la presente, en su carácter de subsidio, se encuentra exceptuada de la autorización de la Secretaría de Finanzas requerida en la Resolución 18/17 (Art. 6°), no representando erogación alguna para el erario provincial;

Que el Área Legal de la Secretaría de Financiamiento dictamina que se ha cumplido con las pautas procedimentales establecidas por la normativa Provincial respecto al encuadre legal de la presente contratación;

Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el acta acuerdo suscripta en fecha 28 de agosto de 2.017, en el marco del Plan Hábitat, entre la Secretaría de Financiamiento y la Fundación Entre Mujeres, C.U.I.T. Nº 30 - 70927393 - 7, cuyo original en Anexo forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de los convenios aprobados por la presente, será afrontado con los recursos comprometidos por la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación. En consecuencia, la ejecución de los mismos será en la medida del efectivo ingreso de los recursos mencionados.

ARTÍCULO 3°.– La imputación del gasto será a la partida presupuestaria "Programa Hábitat Nación", Curso de Acción 092028008900, Cuenta 415133.1000, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Gomeza

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/09/2017 OP N°: SA100023020

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE LICITACIÓN PÚBLICA N° 246/17 – MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS.

Organismo Originante: Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.



Expediente: 0090034-174421/2.016-0. **Destino**: Secretaría de Recursos Hídricos.

SE INFORMA QUE:

· SE MODIFICA EL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS.

Dr. Matias Sebastian Molina, DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 - 00007321 Fechas de publicación: 27/09/2017

Importe: \$ 400.00 **OP N°:** 100062326

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA – U.C.E.P.E. LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/17

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO A SUSTITUIR EN COLEGIO SECUNDARIO Nº 5.026, UBICADO EN BARRIO 20 DE FEBRERO, CIUDAD DE SALTA, DEPARTAMENTO CAPITAL, PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 56.317.445,76 Plazo de Ejecución: 540 días corridos.

Garantía de Oferta Exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 18 de octubre de 2.017 a las 09:30 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E. ubicada en

Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 18/10/17 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la

Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E.

Valor del Pliego: \$ 5.600

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 - 00074329

Fechas de publicación: 11/09/2017, 12/09/2017, 18/09/2017, 19/09/2017, 20/09/2017, 21/09/2017, 22/09/2017, 25/09/2017, 26/09/2017, 27/09/2017

Importe: \$ 1,500.00 OP N°: 100062042

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/17

Lugar y Fecha: Salta, 4 de setiembre de 2.017.

Nombre del Organismo Contratante: Universidad Nacional de Salta



Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nº 002/17

Ejercicio: 2.017

Expediente N° 18.197/16. Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Rubro Comercial: Materiales de Construcción.

Objeto de la Contratación: OBRA N° 049/12 – 3° ETAPA – TERMINACIÓN DE ESTUDIO DE RADIO Y TV – FACULTAD DE HUMANIDADES, EN EL COMPLEJO UNIVERSITARIO GRAL. SAN MARTÍN AVDA. BOLIVIA N° 5.150 – SALTA – CAPITAL.

Consulta y Retiro de Pliegos:

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia N° 5.150 – 4.400 – Salta Ing. Vicente Lobo, o en la página web: argentinacompra.gov.ar – opción "Contrataciones Vigentes".

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia N° 5.150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4.400 – Salta – Sra. Lidia del Valle Fernandez.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" – Consejo Superior – Avda. Bolivia N° 5.150 –

Edif. Biblioteca – 2° piso 4.400 – Salta.

Plazo/Horario: 23 de octubre de 2.017 - a las 11:00 hs.

Observaciones Generales:

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" o en la página de la Universidad: www.unsa.edu.ar – ingresando al Acceso Directo (margen izquierdo de la página) Contrataciones y Compras.

Presupuesto Oficial: \$ 2.124.000,00 (Pesos dos millones ciento veinticuatro mil).

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días calendario.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Garantía de Oferta: Deberán presentar una Garantía del 1% del presupuesto oficial (\$ 21.240,00), constituida en alguna de las siguientes formas: Depósito en efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden de Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta, en la cuenta N° 4532005429 - C.B.U. N° 0110453420045320054292 o mediante Póliza de Caución.

Precio del Pliego: Sin costo.

Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00007257 Fechas de publicación: 05/09/2017, 06/09/2017, 07/09/2017, 08/09/2017, 11/09/2017, 12/09/2017, 18/09/2017, 19/09/2017, 20/09/2017, 21/09/2017, 22/09/2017, 25/09/2017, 26/09/2017, 27/09/2017, 28/09/2017

Importe: \$ 6,000.00 OP N°: 100061977



CONCURSOS DE PRECIOS

H.P.G.D. SAN BERNARDO CONCURSO DE PRECIOS Nº 11/17

Adquisición: MATERIALES DE ELECTRICIDAD.

Monto Oficial: \$74.741,74.

Fecha de Apertura: 11-10-2.017 - Hs: 10.00.

Destino: Programa de Mantenimiento.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San

Bernardo - Mariano Boedo Nº 91 - Salta.

Pliegos: Sin cargo.

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de

Contrataciones. Pueyrredón N° 74 - Tel. (0387) - 4210083.

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN DE COMPRAS

Valor al cobro: 0002 - 00007317 Fechas de publicación: 27/09/2017 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100062300

H.P.G.D. SAN BERNARDO CONCURSO DE PRECIOS Nº 12/17

Adquisición: MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE HIDRANTES.

Monto Oficial: \$ 67.800,00

Fecha de Apertura: 10-10-2.017 - Hs.: 10.00

Destino: Programa de Mantenimiento.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San

Bernardo - Mariano Boedo Nº 91 - Salta

Pliegos: Sin Cargo.

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de

Contrataciones. Pueyrredón Nº 74 - Tel. (0387) - 4210083.

Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 - 00007317 **Fechas de publicación**: 27/09/2017

Importe: \$ 150.00 **OP N°**: 100062299

H.P.G.D. SAN BERNARDO CONCURSO DE PRECIOS Nº 20/17



Adquisición: MATERIALES DE FERRETERÍA

Monto Oficial: \$ 72.521,60

Fecha De Apertura: 13-10-2.017 - Hs.: 10:00

Destino: Programa de Mantenimiento.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San

Bernardo - Mariano Boedo Nº 91 - Salta

Pliegos: Sin cargo.

Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de

Contrataciones. Pueyrredón Nº 74 - Tel. (0387) - 4210083.

Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 - 00007317 Fechas de publicación: 27/09/2017 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100062298

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

SECRETARÍA DE TIERRA Y BIENES
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL – LEY N° 6.915 – DEC. N° 714 Y 716/11
Aplicación Ley Nacional N° 24.374

Por 3 Días Unidad de Regularización Dominial – Ley N° 6.915 DEC. 714 y 716 de la provincia de Salta a cargo del M.P.C.C. Francisco Sola y como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, Pamela Rosana Fleckenstein, Registro Notarial N° 197 y en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 24.374, artículo 6, inciso d, cita y emplaza por el término de 30 días, al TITULAR DE DOMINIO: COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO BARRIO PARQUE LA CRUZ LIMITADA, ultimo domicilio 25 de mayo N° 75 – Chicoana – Chicoana – Salta y a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles:

- 1) Inmueble Barrio Parque La Cruz: Manzana B, Casa 13, Chicoana, Salta., Matrícula: 5.368 Chicoana; **Solicitante: María del Carmen Martinez**, D.N.I. N° 11.779.120, Expte. N° 1100388 271172/2.016-0.
- 2) Inmueble Barrio Parque La Cruz: Manzana F, Lote 15, Chicoana, Salta, Matrícula 5.392 Chicoana; **Solicitante: Presentación Marta Duran,** D.N.I. N° 11.834.624; Expte. N° 1100388 271226/2.016–0.
- 3) Inmueble Barrio Parque La Cruz: Manzana 6, lote 17, Chicoana, Salta; Matrícula: 5.343 Chicoana; **Solicitante: Argentina Mercedes Lopez,** D.N.I. N° 17.574.069, Expte. N° 1100388 271211/2.016–0.
- 4) Inmueble Barrio Parque La Cruz: Manzana D, Lote 5, Chicoana Salta; Matrícula: 5.401 Chicoana; **Solicitante: Eduardo Jose Reales,** D.N.I. N° 17.153.289; Expte. N° 1100388 271157/2.016–0.
- 5) Inmueble Barrio Parque La Cruz: Manzana 4, Medidor 10, Chicoana Salta; Matrícula 5.311 Chicoana: **Solicitante: Alberto Vasquez,** D.N.I. N° 8.161.289, Expte. N° 1100388 271110/2.016.
- 6) Inmueble Barrio Parque La Cruz: Manzana G, Casa 10, Chicoana Salta; Matrícula 5.328 -



Chicoana; Solicitante: Cirilo del Carmen Purulla, D.N.I. N° 12.038.970, Expte. N° 1100388-271360/2.016.

7) Inmueble Barrio Parque La Cruz: Manzana H, Lote 8, Casa 4, Chicoana – Salta, Matrícula 5.316 – Chicoana; **Solicitante: Eufemia Chocobar,** D.N.I. N° 4.783.759, Expte. N° 1100388 – 271339/2.016–0.

Para presentar oposiciones, deberá concurrir al domicilio notarial de Lavalle N° 75 de esta ciudad, de lunes a viernes, días hábiles, de 10:00 a 13:00 y de 18:00 a 20:00 horas y/o al domicilio de la Unidad de Regularización Dominial, con domicilio en calle 20 de febrero N° 465, de esta ciudad, de lunes a viernes de 9:00 hs a 14:00 hs.– Culminados los términos sin oposición a los mismos, se escrituran dentro del marco de la Ley N° 24.374.– M.P.C.C. Francisco Sola.

M.P.C.C. Francisco Sola, DIRECTOR GENERAL

Factura de contado: 0001 - 00074481

Fechas de publicación: 26/09/2017, 27/09/2017, 28/09/2017

Importe: \$ 1,050.00 OP N°: 100062276



Sección Judicial





SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO - SALA VI

Valeria Elizabeth Macías Expte. Nº JUI 126.210/2.015

CONDENANDO a Valeria Elízabeth Macías, D.N.I. N° 30.344.694, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de VEINTE (20) AÑOS de PRISIÓN en forma de EJECUCIÓN EFECTIVA. ACCESORIAS DE LEY Y COSTAS, por resultar autora penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR LA RELACIÓN DE PAREJA, mediando circunstancias extraordinarias de atenuación, en los términos de los Artículos 80 inciso 1°, 80 in fine, 12, 19, 29 inciso 3°, 40 y 41 del Código Penal. ORDENANDO que la misma continúe alojada en la Cárcel Penitenciaria Local.– Fdo. Dr. Guillermo Pereyra – Juez, Dra. María Florencia Román – Secretaria.– Salta, 21 de junio de 2.017 Y VISTO: Estos Autos caratulados: ...//... Expte. N° JUI 126.210/15 de la Sala I del Tribunal de Impugnación y, CONSIDERANDO: ...//... RESUELVE: I. HACER LUGAR parcialmente al recurso de casación interpuesto a fs. 661/664 y en su mérito, modificar la sentencia de fs. 610, cuyos fundamentos obran a fs. 611/622 y determinar que la pena impuesta a Valeria Elizabeth Macías lo es a diecisiete años de prisión por el delito de homicidio simple (Art. 79 del C.P.), confirmándola en todo los demás.

Datos Personales: Valeria Elizabeth Macías, D.N.I. Nº 30.344.694

Cumple la pena impuesta: 23 de agosto de 2.032.

Guillermo D. Pereyra, JUEZ - Dra. María Florencia Roman, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007367 Fechas de publicación: 27/09/2017

Sin cargo

OP N°: 100062301

SUCESORIOS

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: DOMINGUE VICENTA; Y/O DOMINGUEZ VICENTA POR SUCESORIO EXPTE. Nº 572374/16, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.), y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 inc. 2 del C.P.C. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 04 de septiembre de 2.017

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00074497 Fechas de publicación: 27/09/2017

Importe: \$ 150.00 OP N°: 100062297



La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Av. Gral. E. Mosconi N° 1.461 de la ciudad de Tartagal, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Andrea Gonza, en los autos caratulados: ORTIZ ALBERTO – SUCESORIO – EXPTE. N° 25.444/16, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Firmado Dra. Andrea Gonza, Secretaria. Tartagal, 22 de mayo de 2.017

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00074496 Fechas de publicación: 27/09/2017

Importe: \$ 150.00 **OP N°**: 100062296

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Av. Gral. E. Mosconi N° 1.461 de la ciudad de Tartagal, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Andrea Gonza, en los autos caratulados: ALDANA BARBARITA EUDOSIA y LOPEZ VILLAGRA ANTONIO IRINEO – SUCESORIO – EXPTE N° 23.954/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Tartagal, 6 de septiembre de 2.017.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00074495 Fechas de publicación: 27/09/2017

Importe: \$ 150.00 **OP N°**: 100062295

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Av. Gral. E. Mosconi N° 1.461 de la ciudad de Tartagal, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados: SUCESORIO DE PINO JUAN CARLOS – EXPTE. N° 21.225/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Tartagal, 23 de febrero de 2.012. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.



Tartagal, 18 de julio de 2.017

Dra. Angélica E Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00074494 Fechas de publicación: 27/09/2017 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100062294

La Dra. Cristina Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría del Dr. Federico Garcia, en autos caratulados: MEGEVAND, CARLOS ALFREDO; Y SUAREZ, MARÍA JOSEFINA (CAUSANTES) S/SUCESORIO – EXPTE. Nº 4.884/16, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por un día en el Boletín Oficial. San Ramón de la Nueva Orán, 25 de agosto de 2.017.

Dr. Federico Garcia, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00074493 Fechas de publicación: 27/09/2017

Importe: \$ 150.00 OP N°: 100062293

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: VELASQUEZ, DARÍO MARINO – SUCESORIO, EXPEDIENTE N° 587.326/2.017, cita por Edicto que se publicará durante un día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.N.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Señor Darío Marino Velasquez, D.N.I. N° 28.206.795, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez; Dra. Victoria Malvido Chequin, Secretaria. Salta, 17 de agosto de 2.017.

Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00074492 Fechas de publicación: 27/09/2017 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100062292

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana P. Galván, en los



autos caratulados: JANIN, MARÍA DE LAS MERCEDES S/ SUCESORIO AB INTESTATO, EXPTE. Nº 558.562/16, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publíquese en el Boletín Oficial durante 1 (un) día. Salta, 18 de septiembre de 2.017

Lucia Lopez Mirau, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00074491 Fechas de publicación: 27/09/2017 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100062291

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: ARCE, REBECA ELIZABETH S/ SUCESORIO – EXPTE. N° 562.365/16, declara abierto el juicio Sucesorio de Arce Rebeca Elizabeth por sucesorio y ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich.

Salta, 4 de agosto de 2.017.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00074488 Fechas de publicación: 26/09/2017, 27/09/2017, 28/09/2017

Importe: \$ 450.00 OP N°: 100062287

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: CUEVAS ARANCIBIA, AGUSTINA S/SUCESORIO EXPTE. Nº 586.766/17, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de su publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 C.C.).

Salta, 29 de agosto de 2.017.-

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00007417 Fechas de publicación: 27/09/2017



Importe: \$ 150.00 OP N°: 400010254

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez en lo Civil y Comercial 1ra. Instancia 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: TELLO RAMÓN – LIMBANIA DAMIANA POR SUCESORIO – EXPTE. N°591.700/17, cítese por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial por aplicación del Art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Juez Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias.–

Salta, 22 de septiembre de 2.017.-

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00007416 Fechas de publicación: 27/09/2017 Importe: \$ 150.00

OP N°: 400010253

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Natalia Paola Carro, EXPTE.N° 553.105/16, caratulado: VARELA, TOMÁS S/SUCESORIO, ha resuelto citar por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.N.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C.– Publíquese por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.–

Salta, 27 de marzo de 2.017._

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00007415 Fechas de publicación: 27/09/2017

Importe: \$ 150.00 **OP N°:** 400010252

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: RIONDA, MIGUEL ANGEL S/SUCESORIO, EXPTE.: 590.329/17, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de agosto del 2.017. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de



Murga - Juez, Dra. Milagro Lee Arias - Secretaria.-Salta, 19 de septiembre del 2.017.-

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00007414 Fechas de publicación: 27/09/2017 Importe: \$ 150.00 **OP N°:** 400010251

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4º Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: GOMEZ, CARLOS DOMINGO S/SUCESORIO - EXP. Nº 512.075/15, la publicación se hará por el término de un día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 de C.C. y 3 días en un diario de circulación comercial masiva Art. 723 inc. 2 del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 05 de septiembre de 2.017.-

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001429 Fechas de publicación: 27/09/2017

Sin cargo

OP N°: 400010250

La Dra. Bibiana Maria Acuña, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación Secretaría cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos: NALLIN RACHD OSCAR; JIMENEZ TERESA DEL HUERTO - SUCESORIO EXPTE. Nº 1-587.943/17, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer (Art. 723, 2.340 del Código Civil y Comercial, Ley N° 26.924). El presente edicto deberá publicarse por el plazo de 1 (un) día en el Boletín Oficial.

Salta, 12 de septiembre de 2.017.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001428 Fechas de publicación: 27/09/2017 Sin cargo

OP N°: 400010249

La Dra. María Fernanda Aré Wayar; Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: SUCESORIO DE GANAM MAURELL, JOSE GUILLERMO EXPTE. Nº 1-



574.296/16, cita a todos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.– Salta, 30 de mayo de 2.017.–

Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00007413 Fechas de publicación: 27/09/2017

Importe: \$ 150.00 **OP N°**: 400010248

El Sr. Juez de Primaria Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos cartatulados: MAITA, MARIA JOSE; MOYA, PAULA RAMONA POR SUCESIÓN AB INTESTATO EXPTE. Nº 589.104/17, ordena: Cítese por edictos, que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión de Maita, María José; Moya, Paula Ramona ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.— Salta, 18 de agosto de 2.017.—

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 - 00007412 Fechas de publicación: 26/09/2017, 27/09/2017, 28/09/2017

Importe: \$ 450.00 **OP N°:** 400010246

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: ÁLVAREZ, CARLOS ALBERTO – S/SUCESORIO – EXPTE. N° 590.895/17, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723.C.P.C.C.) citándo a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 17 de septiembre de 2.017.-

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 - 00007408

Fechas de publicación: 26/09/2017, 27/09/2017, 28/09/2017

Importe: \$ 450.00 OP N°: 400010242

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Titular del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 9º



Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados: FERNÁNDEZ, JUANA ROSA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 564.255/16; DELGADO, CÁNDIDO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 478.613/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva.—

Salta, 08 de septiembre de 2.017.-

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00007406 Fechas de publicación: 25/09/2017, 26/09/2017, 27/09/2017

Importe: \$ 450.00 OP N°: 400010239

REMATES JUDICIALES

POR MARCELO F. OLIVARES - JUICIO EXPTE. Nº 531.443/15

REMATE: miércoles 27 de setiembre de 2.017, a Hs. 17,00.- En el Salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta, sito en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta.- Remataré: con la base de \$ 50.000, en el estado visto que se encuentra y funcionado un Automotor Dominio: NJQ 245 Marca: Volkswagen, Modelo: Gol Trend 1.6 GP, Año 2.013.- Tipo: sedan 5 ptas. Forma de pago: 100% de contado en dinero en efectivo, en el acto de Remate contra entrega del bien; sellado D.G.R.: 0,6%. Honorarios del Martillero: 10%, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ta. Nominación, Dra. Sandra Marcela Cointte (Juez Subrogante), Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Alejandra Acosta, en los autos caratulados: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ARIAS NATALIA CAROLINA, POR EJECUCIÓN PRENDARIA Expte. Nº 531.443/15. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil; se deja constancia de las deudas de la Municipalidad de la ciudad de Salta \$ 10.799,50 sujetas a reajustes y a cargo del comprador en caso de no existir remanente. El bien podrá ser visto media hora antes de la subasta en el lugar de Remate. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo (I.V.A. Monot.) - Tel. 154.100.583. Salta, 22 de setiembre de 2.017.

Marcelo F. Olivares, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 - 00074500 Fechas de publicación: 27/09/2017

Importe: \$ 210.00 OP N°: 100062304

EDICTOS DE QUIEBRAS



La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia de Concursos, Quiebras Y Sociedades 2º Nominación, Secretaría interinamente a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: CASTILLO, ROBERTO ANTONIO POR OUIEBRA DIRECTA. EXPTE. Nº EXP. - 600.683/17, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 29 de agosto de 2.017 en el que se hizo saber que en fecha 29 de agosto de 2.017 se decretó la Quiebra Directa del Sr. Roberto Antonio Castillo, D.N.I. Nº 31.335.685, C.U.I.L. N° 20- 31335685-0, con domicilio real en B° San José, Casa N° 4, Manzana A de la localidad de La Viña, provincia de Salta y procesal en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 22 de setiembre de 2.017 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Omar Juan Allasia, Mat. Prof. 581, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 337, piso 4°, dpto A de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y miércoles de 18:00 a 20:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día 13 de noviembre de 2.017 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 L.C.Q.). El arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el 10% del SMVM, esto es, \$ 806,00. El día 28 de diciembre de 2.017 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 12 de marzo de 2.018 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 L.C.Q.).

Secretaría, Salta, 22 de setiembre de 2.017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 - 00007318

Fechas de publicación: 27/09/2017, 28/09/2017, 29/09/2017, 02/10/2017, 03/10/2017 Importe: \$ 1.310.00

OP N°: 100062305

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: CASALE, MARCELA LILIAN POR QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP - 600.684/17, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 29 de agosto de 2.017 en el que se hizo saber que en fecha 29 de agosto de 2.017 se decretó la Quiebra Directa de la Sra. Marcela Lilian Casale, D.N.I. N° 17.581.698, C.U.I.L. N° 23-17581698-4, con domicilio real en calle Alsina N° 1.374, B° 20 de Febrero y procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 21 de setiembre de 2.017 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Luis Sebastián López Sosa, Mat. Prof. 1.843, con domicilio en calle Vicente López N° 22 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 18:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente se ha fijado el día 13 de noviembre de 2.017 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 L.C.Q.). El arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el 10% del SMVM, esto es, \$ 806,00. El día 28 de diciembre de 2.017 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 L.C.Q.) El día 12 de marzo



de 2.018 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 L.C.Q.).

Secretaría, Salta, 21 de setiembre de 2.017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 - 00007316

Fechas de publicación: 26/09/2017, 27/09/2017, 28/09/2017, 29/09/2017, 02/10/2017

Importe: \$ 1,375.00 **OP N°:** 100062281

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Enrique Rogelio Mateo, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de trámite en el Expte. N° B - 264.214/2.011, caratulado: ESCRITURACIÓN: YEBARA FAUSTO MARCELO C/PUETA DEMETRIO, en cumplimiento con lo dispuesto en autos notifica las siguientes providencias: San Salvador de Jujuy, 24 de agosto de 2.017 I - Atento el informe actuarial que antecede y lo solicitado por la Dra. Laura Beatriz Portal, publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de la Provincia de Salta por tres veces en cinco días, a fin de notificar el proveído de fs. 227.... III- Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Enrique Rogelio Mateo - Juez. Ante mi: Dr. Nestor A. De Diego - Secretario -San Salvador de Jujuy, 06 de febrero de 2.017.- Proveyendo al escrito de fs. 226, y atento la renuncia al poder otorgado por parte de las Dras. Mabel Graciela Mamani Y Flavia Valeria Castro, intímase al Sr. Demetrio Pueta a presentarse por sí o con nuevo apoderado en el término de diez días de notificado, bajo apercibimiento de continuar el proceso en su rebeldía....- Notifíquese por cédula.- Fdo. Dr. Enrique Mateo - Juez - ante mi: Dr. Néstor de Diego - Secretario.

San Salvador de Jujuy, 4 de septiembre de 2.017.

Dra. Alejandra Maria Guzman, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00074508

Fechas de publicación: 27/09/2017, 29/09/2017, 02/10/2017

Importe: \$ 1,200.00

OP N°: 100062318



Sección Comercial





CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

BICHITO DE LUZ S.R.L.

- 1.- Socios: Raymundo Sosa Quintana, argentino, D.N.I. N° 28.886.336, C.U.I.T. N° 23-28886336-9, nacido el 9 de septiembre de 1.981, de 35 años de edad, de profesión abogado, casado en primeras nupcias con María Lujan Chalbaud, con domicilio real en calle Dean Funes N° 824 de la ciudad de Salta, provincia de Salta y María Lujan Chalbaud, argentina, D.N.I. N° 30.556.487, C.U.I.T N° 27-30556487-2, nacida el 23 de septiembre de 1.983, de 33 años de edad, de profesión administradora de empresas, casada en primeras nupcias con Raymundo Sosa Quintana, domiciliada en Dean Funes N° 824, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.
- 2.- Fecha de Contrato: 01 de agosto de 2.017.
- 3.- Denominación: La sociedad se denominará Bichito de Luz S.R.L..
- **4.- Domicilio y Sede Social**: Tendrá su domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, República Argentina, con sede social en Balcarce N° 472, provincia de Salta.
- **5.- Duración:** La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- **6. Objeto**: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades:
- A) La explotación de los rubros: Restaurant, heladería y servicios gastronómicos. Podrá llevar adelante contratos de compraventa, instalación, explotación comercial, franquicia, suministro, importación, exportación, permuta, representación, comisión, mandato, consignaciones, acopio, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, sustancias alimenticias. Podrá realizar, administrar, contratar, organizar, explotar, comerciar, con o sin financiación, actividades y negocios gastronómicos, sea directa al cliente, y/o catering y/o delivery y/o por internet, venta directa de alimentos, producción, distribución y transporte de materias primas y sustancias alimenticias manufacturadas, realizar operaciones afines y complementarias. Explotación administración gastronómica de locales, restaurantes, propios y/o arrendados; con expedición, despacho, elaboración, venta y servicio de todo tipo de productos alimenticios, comidas, postres, sándwiches, panchos, papas fritas, café, té, de negocios y servicios del ramo restaurante, bar, confitería, cafetería y despacho de bebidas con o sin alcohol y toda clase de artículos y productos pre elaborados y/o elaborados y comedores industriales y/o de todo tipo.
- **B)** Compraventa, importación y exportación, locación, distribución de equipos, maquinarias, enseres y demás bienes relacionados con el negocio de la gastronomía.
- **C)** Realización de exhibiciones y venta de productos relacionados con la gastronomía y merchandising de productos afines y o marcas reconocidas. Actividades de promoción y publicidad de empresas y marcas relacionadas con la gastronomía y bebidas en general.
- **D)** Contratar, explotar, administrar, realizar contratos de locación, de concesión de marca, de publicidad, dentro y fuera de los locales comerciales; pero podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto. Representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con los artículos antes indicados.
- E) Licitaciones: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto.
- **F)** Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar



regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto, que no estén prohibidas por la ley o el presente estatuto.

- **7.– Capital Social:** El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) formado por seiscientas cuotas (600) de capital de un mil pesos (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben en este acto de la siguiente manera: Raymundo Sosa Quintana, D.N.I. N° 28.886.336, suscribe trescientas (300) y María Lujan Chalbaud, D.N.I. N° 30.556.487, suscribe trescientas (300). El capital suscripto por los socios se integra de la siguiente forma: el socio Raymundo Sosa Quintana integra el veinticinco por ciento (25%) en este acto en efectivo, es decir la suma pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), comprometiéndose a integrar el restante setenta y cinco por ciento (75%) dentro del plazo de dos (2) años a la fecha de la firma del presente contrato y la socia María Lujan Chalbaud integra el veinticinco por ciento (25%) en este acto en efectivo, es decir la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), comprometiéndose a integrar el restante setenta y cinco por ciento (75%) dentro del plazo de dos (2) años a la fecha de la firma del presente contrato.
- 8.- Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los gerentes designados a tal efecto, quienes la ejercerán en forma indistinta. El número de gerentes estará comprendido entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), pudiendo ser socios o no socios. Se designa socio gerente a Raymundo Sosa Quintana por el plazo de 5 años. Se fija para el socio gerente la garantía de ley por la suma de diez mil pesos (\$ 10.000) que quedará depositada en la sociedad por el tiempo que dure la gestión. El socio gerente tiene las siguientes facultades y atribuciones: firmar cheques, letras de cambio, pagarés y demás documentos comerciales, así como avalarlos y/o endosarlos realizar toda clase de operaciones bancarias, con cualquier banco oficial, mixto y/o particular, creado y/o a crearse, pudiendo operar en cuenta corriente y/o a crédito, efectuar extracciones de fondos, retiro de valores, acciones o títulos de cualquier naturaleza o clase que se depositen a nombre de la sociedad, o a su orden, solicitar préstamos a terceros, renovar toda clase de documentos, transigir, comprometer en árbitros, celebrar contratos de cualquier naturaleza, participar en mediaciones en representación de la sociedad, constituir a la sociedad en depositaria, hacer liberación total o parcial de bienes afectados a garantías reales, cobrar y percibir, comprar y vender bienes o inmuebles de cualquier naturaleza, otorgar poderes especiales, generales y judiciales, incluso para querellar criminalmente o hacer arreglos extrajudiciales, con el objeto y extensión que estimen convenientes y revocarlos, firmar y rescindir convenios, cobrar pólizas de seguros en base de siniestros. Las atribuciones mencionadas tienen solo el carácter enunciativo y no limitativo, pudiendo efectuar cualquier acto o gestión administrativa, que encontrándose dentro del objeto social no perjudique a la sociedad. Queda prohibido el uso de la firma social para garantías, fianzas o negocios ajenos al giro social.
- **9.- Domicilio Especial**: La sociedad fija domicilio especial en Balcarce N° 472 de la ciudad de Salta.
- **10.– Resoluciones Sociales**: Las resoluciones sociales se adoptarán en reuniones de socios que cualquiera de ellos cite al efecto. Las mayorías serán establecidas en el Artículo 160 de la Ley N° 19.550. Toda citación o notificación a los socios deberá hacerse conforme lo dispuesto en el Artículo 159, último párrafo, de la Ley N° 19.550.
- 11.- Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad se cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse un inventario, balance general, estado de resultados y demás documentos ajustados a las normas vigentes, los que serán puestos a disposición de los socios (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) para la constitución de las reservas legales y previa deducción de las reservas facultativas que se aprobaren, se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado.



- 12.– Cesión de Cuotas Sociales: La cesión de cuotas sociales entre consorcios es libre. Para la cesión de cuotas sociales a un tercero extraño a la sociedad, se deberá obtener la conformidad unánime del capital. Los socios y la sociedad, en ese orden tendrán derecho de preferencia para la adquisición de las cuotas sociales ofrecidas a terceros, esta última con utilidades o reservas disponibles o reducción del capital. Debido a ello, el socio que decidiera la venta de sus cuotas deberá notificar a los socios y a la sociedad para que, los socios en el plazo de quince (15) días corridos o la sociedad en los siguientes quince (15) días corridos, ejerciten el derecho de preferencia; vencido dicho plazo sin que se ejercite tal derecho, las cuotas podrán ser libremente cedidas.– los socios podrán ejercer el derecho de preferencia en proporción a sus respectivas tenencias con facultades de acrecer. Si no hubiera acuerdo en el valor de las cuotas, cualquiera de las partes podrá solicitar su fijación mediante acción sumaria en la que se efectuará valuación del patrimonio en función de los probables valores de realización al momento de la cesión. Toda situación no prevista en la presente cláusula referida a la cesión de cuotas sociales, se regirá por lo establecido en el Artículo 153 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- 13.- Fallecimiento: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, podrán incorporarse a la sociedad, sus herederos a partir del momento que acrediten su calidad de tales; en el interín actuará en su representación, el administrador de la sucesión.
- **14.- Disolución y Liquidación:** Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios o de un tercero designado al efecto por mayoría de votos. Abonadas las deudas y la remuneración del liquidador en su caso, el remanente se distribuirá entre los socios proporción al capital aportado.
- **15.- Órgano de Fiscalización**: Los socios resuelven prescindir del Órgano de Fiscalización y establecen que el control lo ejercerán individualmente en virtud del Artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- **16.– Aplicación Supletoria**: Serán de aplicación supletoria en el presente contrato, las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales (N° 19.550) y las del Código de Comercio y/o Civil en su caso.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 25/09/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00074503 Fechas de publicación: 27/09/2017 Importe: \$ 1,550.00

OP N°: 100062310

GRUPO AURORA S.R.L.

Constitución de fecha 30/05/2.017, entre la señora Soler Rita Mónica Noemí, nacida el día 23 del mes de julio del año 1.957, de 60 años de edad, titular del D.N.I. N° 12.959.922, C.U.I.L./T. N° 27–12959922–2, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de estado civil divorciada, con domicilio en Las Heras N° 1.455 – piso 2° – departamento D de esta ciudad y Torres Gabriela Alejandra, nacida el día 26 del mes de febrero del año 1.978, de 39 años de edad, titular del D.N.I N° 26.485.575, C.U.I.L./T. N° 27–26485575–1 de nacionalidad argentina, de profesión psicopedagoga, de estado civil soltera, con domicilio en Nazareno N° 281 – Club de Campo El Tipal de esta ciudad, personas capaces, mayores de edad, quienes convienen a



constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley General de Sociedades, más las siguientes cláusulas y condiciones:

Denominación: La Sociedad de Responsabilidad Limitada que se formaliza y constituye por el presente instrumento se denominará Grupo Aurora S.R.L.

Domicilio: El domicilio legal de la sociedad será en la jurisdicción de la provincia de Salta, pudiendo trasladarse y/o instalarse sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República por resolución unánime de los socios.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: venta de motos 0 km mediante financiación propia o por instituciones bancarias o financieras; venta de motos usadas; venta de accesorios varios y repuestos; servicios de mantenimiento mecánico; venta y consignación de vehículos 0 km y usados; gestoría en general; inscripción de prendas con registro; comercialización, distribución e instalación de todo tipo de neumáticos nacionales o importados para todo tipo de vehículos automotores; importación y exportación de neumáticos; compraventa, exportación, importación y distribución de todo tipo de electrodomésticos de línea blanca; comercialización de muebles para el hogar, oficina y el comercio; comercialización de artículos de juguetería en general; podrá asimismo representar marcas y firmas tanto nacionales como extranjeras y realizar la distribución y comercialización exclusiva de sus productos y celebrar toda clase de contratos vinculados a derechos y bienes de toda índole, ya sean muebles o inmuebles; igualmente podrá suscribir acciones en otras empresas. En consecuencia podrá la compañía dedicarse a cualquier actividad o negocio de lícito comercio, conexa al objeto principal.

Duración: El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, el cual podrá ser prorrogado.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de esos seiscientos mil (\$ 600.000) dividido en seiscientas (600) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una y de un voto por cuota. El capital social es suscripto por los socios íntegramente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: i) Soler Rita Mónica Noemí suscribe trecientos noventa (390) cuotas por un importe de pesos trecientos noventa mil (\$ 390.000) que representan el sesenta y cinco por ciento (65%) del capital social; y ii) Torres Gabriela Alejandra suscribe doscientas diez (210) cuotas por un importe de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000) que representan el treinta y cinco por ciento (35%) del capital social. La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social; los socios se comprometen a integrar el saldo en un plazo de dos años a contar del día de la fecha.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o dos gerentes, socios o no. Se designa como Gerente Titular de la sociedad a la Sra. Torres Gabriela Alejandra, D.N.I. N° 26.485.575, C.U.I.T. N° 27–26485575–1, mayor de edad, de nacionalidad argentina, de profesión psicopedagoga, de estado civil soltera, de 39 años de edad quien constituye domicilio especial en Nazareno N° 281 – Club de Campo El Tipal, de la ciudad de Salta. Al asumir el cargo, la socia gerente deberá prestar una garantía de pesos diez mil (\$ 10.000,00) en dinero en efectivo.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el 31 de julio de cada año. Domicilio Social: Los socios fijan sede social para la empresa en calle Las Heras N° 1.455 – piso 2° – departamento D de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la



publicación del presente Edicto. SECRETARÍA, Salta 20/09/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00074501 Fechas de publicación: 27/09/2017

Importe: \$ 700.00 OP N°: 100062307

ASAMBLEAS COMERCIALES

PLANTACIONES CATAMARCA S.A. - FINCA LA BONITA

Convóquese a los señores accionistas a **Asamblea General Ordinaria de Accionistas** para el día 09 de octubre de 2.017, a las 10:00 horas en primera convocatoria, en Av. Ex. Combatientes de Malvinas N° 3.890, Salta Capital, y en segunda convocatoria a las 11:00 horas, dejándose constancia que la Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes.

Orden del Día:

- 1) Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3) Motivo de convocatoria fuera de término.
- 4) Consideración y Aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley N° 22.903 correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2.016.
- 5) Consideración del resultado del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2.016.
- 6) Remuneración del Directorio.
- 7) Consideración y en su caso aprobación de gestión del Directorio y actuación del Síndico.
- 8) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.

Nota: Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la Asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

El Directorio.

Luis Mario Gorjón, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 - 00074419

Fechas de publicación: 21/09/2017, 22/09/2017, 25/09/2017, 26/09/2017, 27/09/2017

OP N°: 100062185



AVISOS COMERCIALES

COMPLEJO LAS LAJITAS S.A. - ESCISIÓN -

De conformidad a lo establecido en el Art. 88 y c.c. de la Ley Nº 19.550, se hace saber por tres días, que Complejo Las Lajitas S.A. (Sociedad escindente), ha resuelto escindir parte de su patrimonio para integrarlo o fusionarlo con el de la firma Alfredo H. Olmedo S.A. (escisionaria), con efectos legales y fiscales a partir del 19-7-2.006. Datos de <u>Inscripción y</u> Sede Social: Complejo Las Lajitas S.A. con domicilio legal y sede social en calle Santiago del Estero N° 99 de esta ciudad, inscripta en fecha 29/05/1.966, a folio N° 20/22, Asiento N° 1.966, del Libro N° 8. Alfredo Olmedo S.A., con domicilio legal y sede social en calle San Martín N° 1.051 de la ciudad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre de la provincia de Salta, inscripta al folio 88/89, Asiento N° 3.386 del Libro N° 13 de Sociedades Anónima, en fecha 05/04/2.006. Valuación del activo y pasivo de las sociedades participantes, según balances especiales y consolidados de escisión cerrado al 30-4-2.006: Complejo Las Lajitas: activo: \$ 2.935.277,74; pasivo \$ 559.416,47, Valuación del activo y pasivo que escinde Complejo Las Lajitas: activo \$ 1.474.930,63; pasivo \$ 287.000. El total del Patrimonio Neto escindido por Complejo Las Lajitas a valores que surgen de los libros sociales y conforme resulta de los balances especiales aludidos es de \$ 1.187.930,63; e involucra todos los inmuebles y establecimientos rurales ubicados existentes y las actividades vinculadas a los mismos. Fecha del Compromiso previo de escisión: 10/7/2.006. Fechas de las reuniones sociales que aprobaron dicho compromiso y los balances especiales: Complejo Las Lajitas S.A.: reuniones de directorio y de Asamblea General Extraordinaria, con fecha 15/6/2.006 y 10 y 19/7/2.006 respectivamente; Alfredo H. Olmedo, reuniones de directorio y de Asamblea General Extraordinaria, con fecha 16/6/2.006 y 19/7/2.006 respectivamente. Relaciones de canje - Modificaciones del capital social: La persona jurídica Complejo Las Lajitas S.A., tendrá una reducción de su capital social del 50% quedando con el 50% del restante. El 50% del capital que se reduce de la sociedad Complejo Las Lajitas S.A será absorbido por la sociedad Alfredo H. Olmedo S.A., en consecuencia el capital absorbido será de 50.000 (cincuenta mil), representado por 50.0000 (cincuenta mil) acciones ordinarias, clase A nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 (Pesos uno) cada una. Consecuentemente habrá un aumento de capital en inversiones Alfredo H. Olmedo por \$ 1.187.930,63, que incluye las acciones y parte del patrimonio neto según balance de escisión. Y la reducción del capital en Complejo Las lajitas S.A. de \$ 50.000 correspondiente a 50.000 acciones, absorbiendo una pérdida de \$ 619.687,39 y parte del patrimonio neto de \$ 518.243,24, por lo que a fin de recomponer el capital se decidió un aumento de \$ 250.000 para alcanzar el quíntuplo de capital, siendo de \$ 300.000. Se hace saber a los acreedores que podrán formular sus oposiciones en calle Pje. San Lorenzo Nº 125 de esta ciudad de Salta, dentro de los quince días de la última publicación. Alfredo Horacio Olmedo, Director titular; Néstor Virgilio Cervera, Director Titular.

Alfredo Horacio Olmedo - Néstor V. Cervera

Factura de contado: 0001 - 00074502 Fechas de publicación: 27/09/2017

Importe: \$ 410.00 **OP N°:** 100062309





Sección General





ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN MUTUAL DE PRODUCTORES TABACALEROS DE SALTA

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en el Título XII, Artículo 32, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** para el viernes 27 de octubre de 2.017 a la hora 17:00, en su sede sita en Alvarado N° 941 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1° Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
- 3° Consideración de la Memoria anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al Trigésimo Sexto Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2.017. Informe de la Junta Fiscalizadora.
- 4° Designación de la Junta Electoral y elección de autoridades:

<u>Consejo Directivo</u>: Un Presidente, un Secretario, un Vocal Titular Primero, un Vocal Titular Tercero, un Vocal Suplente Primero y un Vocal Suplente Tercero por el término de dos años por terminación de mandato.

<u>Junta Fiscalizadora</u>: Un Miembro Titular Primero, un Miembro Titular Tercero y un Miembro Suplente Segundo por el término de dos años por terminación de mandato.

El sistema de elección será:

- a) Las listas deberán ser presentadas hasta la hora 17:00 del jueves 05 de octubre de 2.017 a fin de ser oficializadas por el Órgano Directivo con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario (Título XIII Artículo 44).
- b) Se exhibirán en la Secretaría de la Institución, a los efectos que hubiere lugar hasta el día de la Asamblea.
- c) Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del acto eleccionario, la que decidirá sobre el particular (Título XIII Artículo 44).
- d) El voto será secreto y personal.
- e) La elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora se hará por el sistema de lista completa.
- f) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y ésta deberá ser firmada por el apoderado.
- g) La lista debe estar apoyada fehacientemente por no menos del diez por ciento (10%) de los asociados con derecho a voto.

Artículo 39°: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente una hora después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Órganos Directivo y de Fiscalización. El Consejo Directivo.

Mario Rolando Villa, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 - 00074525 Fechas de publicación: 27/09/2017

Importe: \$ 720.00 OP N°: 100062335



TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Se convoca a los señores delegados electos en las Asambleas de Distritos a la **Asamblea General Extraordinaria** que se realizará el día 30 de octubre de 2.017, a las 14:00 horas en la sede de la entidad sita en calle Belgrano N° 390 de la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, para tratar el siguiente.

Orden del Día:

- 1. Designación de dos (2) delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.
- 2. Adecuación de la Reforma del Estatuto Social aprobada por Asamblea Extraordinaria del 10 de octubre de 2.015
- 3. Aprobación del texto final del Estatuto Social reformado.

Nota: Se recuerda a los señores delegados que deben integrar la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de delegados presentes de conformidad con el Artículo 46 del Estatuto Social. El Proyecto de modificaciones a introducir a la Reforma del Estatuto Social, está a disposición de los señores asociados y delegados en la Sede Social de la Cooperativa.

Mendoza, 08 de septiembre de 2.017

Luis Octavio Pierrini, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 - 00074521 Fechas de publicación: 27/09/2017, 28/09/2017, 29/09/2017

> Importe: \$ 600.00 OP N°: 100062325

UNIÓN DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DE SALTA – U.P.E.S.

La Unión del Personal de Enfermería de Salta – U.P.E.S., Personería Gremial N° 1.322/72, ha resuelto de acuerdo a los Artículos 37 y 39 de nuestro Estatuto Social y la facultad que otorga la Ley N° 23.551/88 y su Decreto Reglamentario, convocar a **Asamblea General Extraordinaria** para el próximo día lunes 02 de octubre de 2.017, a horas 14:00 en nuestra sede social, sito en calle San Juan N° 1.171 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- · Designación de un (1) miembro para presidir la Asamblea y dos (2) para firmar el Acta.
- · Lectura, Consideración y Aprobación del Acta de Asamblea General Extraordinaria anterior
- · Designación de cinco (5) miembros para integrar la Junta Electoral de U.P.E.S.

<u>Artículo 40</u>: La Asamblea General Extraordinaria se constituirá en 1° convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios cotizantes. Luego de una (1) hora con el



número de socios presentes. Salta, 25 de setiembre de 2.017

Luis Roberto Ramos, SECRETARIO GENERAL – Juan Sergio Coronel, SECRETARIO GREMIAL Y
DE ACTAS

Factura de contado: 0001 - 00074509 Fechas de publicación: 27/09/2017 Importe: \$ 200.00

OP N°: 100062319

ASOCIACIÓN MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SALTA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 35 del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Jubilados y Pensionados de Salta, convoca a **Asamblea General Ordinaria** de socios activos para el día 25 de octubre de 2.017 a hs. 17:00 en el local de la Institución, sito en calle Caseros N° 1.125 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1°) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior
- 2°) Memoria del ejercicio
- 3°) Balance general período 01/07/2.016 al 30/06/2.017
- 4°) Cuenta de gastos y recursos
- 5°) Inventario
- 6°) Informe del Órgano de Fiscalización ejercicio 01/07/2.016 al 30/07/2.017
- 7°) Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva
- 8°) Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Renovación Parcial Comisión Directiva

Presidente:	2 años
Secretario:	2 años
Tesorero:	2 años
Vocal titular 1°:	2 años
Vocal titular 3°:	2 años
Vocal titular 5°:	2 años
Vocal suplente 2°:	2 años
Vocal suplente 4°:	2 años

Órgano de Fiscalización

Titular 2°: 2 años Suplente 1°: 2 años Suplente 3°: 2 años

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Silvia Fanyy Munguia Aviles, PRESIDENTA - Fermin Murillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00074498 Fechas de publicación: 27/09/2017 Importe: \$ 80.00



OP N°: 100062302

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.108 DE FECHA 22/09/2.017

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

• Pág. N° 11

MINISTERIO DE GOBIERNO - N° 1.211

O.P. N° 100022933

Donde Dice:

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado convenio la Secretaría de Deportes..., a fin de coadyudar con el mantenimiento...

Debe Decir:

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado convenio la Secretaría de Deportes..., a fin de **coadyuvar** con el mantenimiento...

• Pág. N°s 12 y 13

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE - N° 1.214

O.P. N° 100022935

Donde Dice:

VISTO las presentes actuaciones..., de una Cargadora Retroexcavadora Dominio: CUW76, Marca 700-JCB, Mca. Modelo: 039-3C, Motor: JCB N° U0784314. Mes. Chasis JCB...

Debe Decir:

VISTO las presentes actuaciones..., de una Cargadora Retroexcavadora Dominio: CUW76, Marca 700-JCB, Mca. Modelo: 039-3C, Motor: JCB N° U0784314. **Mca.** Chasis JCB...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100007371 Fechas de publicación: 27/09/2017

Sin cargo OP N°: 100062334

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 966724.00 Recaudación del día: 26/09/2017 \$ 5804.00 Total recaudado a la fecha \$ 972528.00

Fechas de publicación: 27/09/2017

Sin cargo



		OP N°: 100062337
CIUDAD JUDICIAL Saldo anual acumulado	¢ 197211 00	
Recaudación del día: 26/09/2017 Total recaudado a la fecha	\$ 187211.00 \$ 1170.00 \$ 188381.00	
		Fechas de publicación: 27/09/2017 Sin cargo OP N°: 400010268



Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º- Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º- Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

- **Art. 2°.** Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 3**°. La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.
- **Art. 4°.** Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 5°.** El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.
- Art. 6°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

- **Art. 5°.** Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:
- a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el



Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).
- **Art. 8°.** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.
- **Art. 9°.** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrarío se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.
- Art. 10°. Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Ley Nacional N° 25.506 - Ley Provincial N° 7.850 - Disposiciones Boletín Oficial N° 374/15 y 375/15

"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 - (4.400)

Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de

8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de

Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de

8:30 a 12:30 hs.





RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008

I av	/ N°	4	3	2	7
re		т.	J	J	•

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial. **ARTÍCULO 2°:** El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

